

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9311 *DRAYCOT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEW HALL SERVICIOS AGRARIOS, S.L.U.
NELA VILLARMAN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta Universal de socios de la entidad DRAYCOT, S.L. y el socio único de las sociedades NEW HALL SERVICIOS AGRARIOS, S.L.U. y NELA VILLARMAN, S.L.U. han aprobado por unanimidad, con fecha 14 de noviembre de 2017, la operación de fusión por la que la entidad DRAYCOT, S.L. (Sociedad absorbente) absorbe a las sociedades NEW HALL SERVICIOS AGRARIOS, S.L.U. y NELA VILLARMAN, S.L.U. (Sociedades absorbidas). Como consecuencia de la absorción, NEW HALL SERVICIOS AGRARIOS, S.L.U. y NELA VILLARMAN, S.L.U. quedarán disueltas sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a título universal a DRAYCOT, S.L.

Asimismo, se hace constar que la operación de fusión se ha estructurado al amparo de lo previsto en los artículos 49 y 42 LME, por lo que no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni informes de los administradores ni de experto independiente sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho art. 42.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Getxo, 15 de noviembre de 2017.- Los Administradores de Draycot, S.L. New Hall Servicios Agrarios, S.L.U. y Nela Villarman, S.L.U.

ID: A170082695-1